**E.d.E.I –RIO GRANDE**

**COMUNICADO Nº 02/23**

“El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva, llama a inscripción para la confección del listado anual para la cobertura **de cargos y horas cátedras de la Escuela de Educación Integral “Sin Fronteras” (E.d.E.I), de la ciudad de Rio Grande, ciclo 2023** de acuerdo a Resoluciones M.E.C.C.yT N° 1886/11 y MED 0850/18.

1. Aquellos/as interesados/as que hayan realizado inscripción y presentación de documentación para la confección de listados en ciclo 2021 o 2022. SOLO DEBERÁN ENVIAR

* Planilla de inscripción con firma y actualización de la documentación respaldatoria según corresponda debidamente certificada, en formato PDF a través de correo electrónico [dpei.equipotecnico@tdf.edu.ar](mailto:dpei.equipotecnico@tdf.edu.ar) **del 22/02/23 al 28/02/23.**
* En el **ASUNTO** del correo deberá decir **“Inscripción EdEI RIO GRANDE”**

1. Aquellos/as interesados/as que  **NO** hayan realizado inscripción y presentación de documentación en ciclo 2021 o 2022 deberán presentar:

* C.V. con titulaciones y antecedentes laborales u otros antecedentes debidamente certificados, como así también toda documentación respaldatoria. Los mismos deberán ser colocados en carpeta colgante para su presentación. Incluir planilla de inscripción con firma correspondiente.
* Aquellas personas que no se encuentren dentro del Sistema Educativo deberán presentar Certificado de Reincidencia. (RNR) adjunta a la documentación.
* La recepción e inscripción será en oficinas de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva sita en calle Thorne 1949.1er piso Oficina 5, en el horario de 10.00 hs a 12.00 hs y de 14:00 a 16:00 hsdel 22/02/23 al 28/02/23

**QUIENES PRESENTEN EN FECHA DIFERENTE NO SERAN CONSIDERADOS.**

**Las Inscripciones podrán realizarse para los siguientes Cargos y Horas de acuerdo a los Títulos pertinentes allí descriptos.**

## Secretaria/o Jornada simple- Cod. 816 (según Resolución MECCyT N° 1886/11)

## Titulo docente con experiencia comprobable en Informática, en gestión administrativa o secretaría.

## Titulo secundario completo con experiencia comprobable en informática, en gestión administrativa o secretaría.

## Coordinador Pedagógico - 36 hs cátedra - Cod. 843 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Profesor/a de Educación Especial y deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.
* Psicopedagogo/a o Licenciado/a en Psicopedagogía y deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.
* Profesor/a o Licenciado/a en Ciencias de la Educación que acredite formación pedagógica. Deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.

## Coordinador Técnico - 36 hs cátedra - Cod. 843 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Terapista Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional y deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.
* Profesional en RRHH o carreras afines y deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.
* Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología y deberá contar con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en discapacidad o en trabajo con grupos heterogéneos.

## Docente de Grupo - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Profesor/a de Educación Especial, con antecedentes, experiencias y/o competencias en formación laboral, y/o procesos de inclusión.
* Profesor/a de Educación Primaria o Profesor/a de educación secundaria y/o afines con antecedentes, experiencia y/o competencias en formación laboral y/o procesos de inclusión, con experiencia comprobada como maestro/a tutor/a o como maestro/a acompañante.

## Docente Pasante - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

## Profesor/a de Educación Especial, con antecedentes, experiencias y/o competencias en formación laboral y/o procesos de inclusión. El docente deberá contar con una disponibilidad y flexibilidad horaria que le permita adecuarse al horario de las Pasantías turno mañana y tarde según corresponda, cumpliendo obligatoriamente el Ateneo institucional de 18:00 hs a 19.20 hs, los días viernes

**Docente de Grupo con función de Interprete de Lengua de Señas** **- Cod. 852**

* Profesor/a de Educación Especial, con antecedentes, experiencias y competencias en formación laboral, en trabajo con grupos heterogéneos y titulación o capacitación en LSA
* Profesor/a de Enseñanza Primaria, con experiencia comprobada en tutorías, maestro/a acompañante, maestro/a tutor/a y titulación o capacitación en LSA

## Psicopedagogo - Cod. 844

* Psicopedagogo/a o Licenciado/a en Psicopedagogía.

## Psicólogo - Cod. 844

* Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología.

## Terapista Ocupacional - Cod. 844

* Terapista Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional.

## Trabajador Social/Asistente Social - Cod. 844

* Trabajador/a Social o Asistente Social o Licenciado/a en Trabajo Social o Asistencia Social.

## Técnico/Idóneo en Panadería - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Gastronomía - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Educación para la Salud - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Seguridad e Higiene - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Manipulación de Alimentos - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11)

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Informática - Cod. 852 (según Resolución MECC Y T N° 1886/11

* Deberá ser perito en su especialidad, esto lo acreditará mediante título o experiencia comprobable.

## Técnico/Idóneo en Habilidades Sociales - Cod. 852

* Licenciado/a o Profesor/a en Psicología.
* Licenciado/a o Técnico/a en RRHH.
* Terapista Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional

## Técnico/Idóneo en Protocolo - Cod. 852

* Técnico en protocolo gastronómico con experiencia demostrable como Maitre.
* Técnico o idóneo en organización de eventos o afines con antecedentes o experiencia como Maitre.
* Chef internacional

## Técnico/Idóneo en Microemprendimiento - Cod. 852

* Técnico o Licenciado/a en Administración de Empresas
* Licenciado/a en Gestión Empresarial
* Licenciado/a en Economía

## Docente de Educación Física – horas cátedras Cod. 852.

* Profesor/a de Educación Física

**Docente de Educación Artística- horas cátedras- cod. 852**

* Profesor/a de Plástica
* Licenciado/a en Artes Plásticas

**Docente de Folklore. Cod. 852.**

* Profesor/a de Folklore con experiencia en el trabajo con grupos heterogéneos.

**Docente de Expresión Corporal. Cod. 852.**

* Profesor/a de Educación Física
* Profesor/a de Teatro

**Docente de Musicoterapia/Música. Cod. 852.**

* Musicoterapeuta
* Profesor/a de música con experiencia en la modalidad de Educación Especial